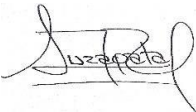
	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 027 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No **20243050031101** de fecha: **20 de mayo de 2024** dirigida al Sr.(a) **ANONIMO** el cual se anexa en 2 folios.

Constancia de fijación: **Hoy 27 junio de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Luz Marina Zapata Flórez**



Constancia de desfijación: Hoy () **de 2024**, siendo las cinco de la tarde, se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2- 91, advirtiendo que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Radicado: **20243050031101**

Fecha: 20-05-2024

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C,

Doctor

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 601 327 4850

Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el inmueble localizado en la **Carrera 51 No. 56B-41 BQ A8 AP 407** (dirección actual) **Carrera 40 No. 56B-41 BQ A8 AP 407** (dirección antigua) que se encuentra dentro de la delimitación del sector de interés urbanístico con conjuntos o agrupaciones Pablo VI.

Radicado IDPC: 20245110031302 del 8 de abril de 2024.

Radicado SDQS: 2106672024

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una comunicación a través de la plataforma **Bogotá Te Escucha – Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas**, en la cual se solicita un control urbanístico por aparentes obras ilegales en el apartamento **BQ A8 AP 407** del inmueble localizado en la **KR 51 56B 41**, según lo siguiente:

“SE COMUNICA PERSONA ANONIMA EL 08/04/2024 PARA REALIZAR DERECHO DE PETICION ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE, PORQUE EN LA CARRERA 51 # 56 B 41 APTO 407, EN EL BARRIO PABLO SEXTO PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EL CUAL ES CONSIDERADO COMO PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUITECTONICO, ESTAN REALIZANDO UNA REMODELACION EN EL BAÑO EN EL TERCER PISO SIN LICENCIA, EL CUAL ESTA GENERANDO INCONVENIENTES A LOS DEMAS RESIDENTES, NO SE CUENTA CON PUBLICACION DONDE SE AUTORIZA ESTA ACTIVIDAD TAMPOCO LOS TERMINOS Y TIEMPOS QUE SE VAN A INVERTIR EN DICHA OBRA, NI ACTA DE VECINDAD; SOLICITA A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE REALIZAR UNA VISITA PARA HACER CUMPLIR LAS NORMAS LEGALES DE LEY.”

El inmueble ubicado en la **KR 51 56B 41 BQ A8 AP 407**, identificado con CHIP: **AAA0055MEYX**, y código catastral: **0051130101**, perteneciente a la localidad de Teusaquillo, barrio Pablo VI, forma parte del **sector de interés urbanístico con conjuntos o agrupaciones (SIU-CA) Pablo VI**, declarado mediante el Decreto Distrital 619 de 2000, ratificado por el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 555 de 2021, este último POT vigente.

Por lo anterior, toda intervención que se realice en este inmueble deberá contar con



Radicado: **20243050031101**

Fecha: 20-05-2024

Pág. 2 de 2

concepto técnico y/o resolución de aprobación de intervención emitidas por el IDPC, previa solicitud del propietario o responsable del inmueble, según los trámites establecidos por la entidad.

En los casos en que, como resultado de la intervención conceptuada, se requiera la obtención de licencia de construcción, la aprobación del IDPC actuará como prerrequisito para adelantar dicho trámite en cualquiera de las curadurías urbanas de Bogotá D.C.

En este marco, se realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha NO se ha solicitado ante el IDPC autorización alguna para realizar obras de intervención o reparaciones locativas.

Por lo anterior se solicita atentamente que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto, puede hacerlo de forma virtual, enviando mensaje al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co; o de manera presencial, en la oficina de correspondencia de la entidad, sede Casa Pardo (Calle 12B No. 2-91), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Cordialmente,

Anexo: Radicado IDPC: 20245110031302 del 8 de abril de 2024. Radicado SDQS: 2106672024.

Copia: **ANÓNIMO/A**. Sin dirección de correspondencia física. Sin correo electrónico de contacto. Sin número de contacto. (Sin anexos).

Documento 20243050031101 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 25-06-2024 17:03:30
Aprobó:	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó:	DAVID RICARDO CORTÉS SÁNCHEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 2f37ec01229a31dc2ccdda899bc65250e659c45e4b15f04652464c46d6bfbfd3f Codigo de Verificación CV: 689c7	